



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2025-MPPC/GM.

Coracora, 28 de febrero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 352-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 27 de febrero del 2025, Informe N° 036-2025-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 27 de febrero del 2025, Informe N° 061-2025-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 04 de febrero del 2025, Informe N° 133-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 27 de enero del 2025 y el Informe N° 016-2025-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 24 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 73°, numeral 2.8 del Inc. 2, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son servicios locales la promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutivas del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, **Inc. 14)** señala **"Aprobar los diferentes planes de trabajo y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la Entidad"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar el expediente de contratación materia de la presente resolución;

Que, el Plan de Trabajo de la **"1° Jornada de Capacitación para Inspectores de Transporte y Trabajadores de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025"**, tiene como objetivos capacitar adecuadamente a los inspectores de transportes para poder mantener el orden del parque automotor de la provincia de Parinacochas;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el Informe N° 352-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 27 de febrero del 2025, remite el Plan de Trabajo de la **"1° Jornada de Capacitación para Inspectores de Transporte y Trabajadores de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025"**, y solicita aprobación del mismo con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 1,474.00 soles;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto y anexos, mediante el proveído al Informe N° 352-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 27 de febrero del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo de la **"1° Jornada de Capacitación para Inspectores de Transporte y Trabajadores de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025"**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la "1° Jornada de Capacitación para Inspectores de Transporte y Trabajadores de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025", con un Presupuesto Total de S/. 1,474.00 (Un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles), para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo, que consta de cinco (05) folios, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GM/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.

